

**DESARROLLO E IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN GESTIÓN ACTIVIDADES
INSPECTORAS EN SALUD A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES CONTR 2023 0000725776**

RESPUESTAS A CONSULTAS REALIZADAS POR ENTIDADES LICITADORAS

ENTIDAD LICITADORA: **DELOITTE**

Nº	CONSULTA	RESPUESTA
1	Se solicita credenciales de acceso a los prototipos indicados en el pliego.	https://marvelapp.com/prototype/d8aifcb/ Clave: d8aifcb https://marvelapp.com/prototype/d75icjh/ Clave: d75icjh
2	El OBJ20 hace referencia a la planificación y evaluación de objetivos individuales, provinciales y de unidades de la ISS, según el anexo 3. Pero no viene en el PPT dicho anexo 3. Por favor, ¿nos pueden dar más detalle?	Se aporta documento Anexo III
3	Por favor, ¿pueden proporcionarnos el modelo de datos de CENSITOR (o entidades más relevantes) así como volumetrías para poder definir una estrategia apropiada de migración del sistema?	Se aporta documento con el diseño del esquema de BD de Censitor.
4	En diferentes secciones del PPT se nombra a la aplicación "HOJ@" (tanto para mantenimiento y desarrollo, así como definiciones; página 16, página 20 y algunas más). No se especifica nada más y creemos que puede ser un error. Por favor, ¿pueden darnos más información al respecto?	Se trata de un error
5	En la página 16, se especifica: No es objetivo del este servicio contratar un equipo estático de personas sino el disponer de un servicio integral de desarrollo y mantenimiento. Sin embargo, en otros apartados del PPT hace referencia a un equipo de personas, así como a cambios en dicho equipo de trabajo. Estas dos afirmaciones están en contrapunto. Por favor, ¿pueden aclararnos cómo será el modelo?	<p>El punto 6.2 del PPT pretende aclarar a las empresas licitadoras que lo que se contrata es un servicio de desarrollo. En ningún caso lo que se pretende es contratar un equipo de personas estáticas gestionadas por la administración, por tanto, la gestión y organización de este equipo en cuanto a número, horario, rotaciones y presencialidad corresponde a la empresa adjudicataria.</p> <p>El punto 6.3 del PPT pretende aclarar que, aunque el equipo de personas será gestionado por la empresa adjudicataria, cualquier modificación del mismo debe ponerse en conocimiento de la administración para que se pueda comprobar que la persona que se incorpora cumple con el perfil técnico exigido en el pliego para su autorización si procede.</p>

6	No queda muy claro si es necesario aportar CV del equipo. Sí se especifican los skills (página 17). ¿Es necesario proporcionar CVs del equipo?	La capacitación técnica del equipo va ligada a la solvencia técnica. No hay que presentar nada en relación con la solvencia en el momento de presentar la oferta. Se le requerirá en caso de que resulte propuesta para la adjudicación. Debe presentar sólo la documentación de la oferta.
7	En el PCAP, se especifica en el apartado j. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la necesidad de que la persona licitadora presente un plan de igualdad. ¿Deberá presentarse para ello el ANEXO XVII. DECLARACIÓN SOBRE CRITERIOS DE DESEMPATE RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD o deberá presentarse sólo en caso de desempate?	La empresa está obligada a tener un Plan de Igualdad aprobado e implantado a partir de 50 personas trabajadoras. El anexo XVII se presenta entre la documentación previa a la adjudicación en caso de resultar la oferta propuesta como adjudicataria. No tiene que presentarlo ahora. Si se produce algún empate, la mesa preguntará a las empresas empatadas por los criterios de desempate. De momento, junto con la oferta, no tiene que aportar nada al respecto.
8	¿Existe actualmente alguna aplicación de gestión de incidencias y su tipificación? ¿Hay un CAU?	Si, existe una aplicación de gestión de incidencias con su correspondiente tipificación. Con respecto al CAU, no está constituido de forma oficial.
9	¿Es necesario un diseño específico para dispositivos no tablet? El prototipo proporcionado sólo muestra el diseño tablet.	Este es un criterio que debe evaluar y detallar la empresa licitadora en su oferta.
10	En la página 9 se indica "Análisis detallado del sistema partiendo de los requisitos de dicho ANEXO I, así como necesidades detectadas en este documento, fruto de dicho análisis se completarán, modificarán, añadirán o eliminarán requerimientos, conforme a las decisiones de la Dirección del proyecto y finalmente se deberá implementar el sistema.". ¿Está el alcance acotado a la capacidad declarada en el pliego o será necesario incrementar esa capacidad para dar cabida a nuevos requisitos?	El Anexo I define con mucho detalle las necesidades que existen en el área usuaria, no obstante, se considera necesario realizar una revisión y análisis del mismo junto con dirección de proyecto y área usuaria que permita revisar las funcionalidades y adecuarlas a posibles nuevas demandas.
11	En la página 8 se indica "Aplicación móvil (en adelante App) de Inspección para control de las inspecciones en movilidad durante las visitas, para dispositivos con Sistema operativo Android (Google)". Se excluye la compatibilidad con dispositivos Huawei (full HMS y no GMS). ¿Es correcto?	La descripción tecnológica que se describe en el PPT siempre se ajusta a unos requerimientos mínimos de cumplimiento, no pretende excluir ningún tipo de tecnología. Queda a criterio de la entidad licitadora plasmar en su oferta la solución de arquitectura
12	De la descripción de los requisitos, así como de los prototipos, se desprende que la firma del inspector será sólo la "rúbrica" de la misma. ¿Hay algún otro requisito subyacente que deba cumplirse? Marcas de tiempo, análisis biométrico del trazo	Este requisito funcional debe ser revisado y estudiado junto con la dirección de proyecto y área funcional una vez iniciado el contrato.
13	Actualmente Google Maps tiene un plan básico que puede no ser suficiente para el	Este aspecto tecnológico debe ser estudiado y evaluado por la entidad licitadora con respecto a las necesidades

	uso necesitado por la App. ¿Debe ser Google Maps la única opción a usar o se pueden barajar otras opciones de mapas (p.e. OpenStreetMaps)?	planteadas en el proyecto y con respecto a las herramientas disponibles para ello.
14	Aunque hay un prototipo navegable de la App y del backoffice, ¿se dispone de todos los assets para realizar el desarrollo o deberán ser generados por el equipo de proyecto?	Deben ser generados por el equipo de proyecto.
15	En la página 26 se indica "Asimismo, la Consejería establecerá controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos en el marco de referencia del plan establecido específico de calidad aplicable al presente proyecto que, adaptándose a la metodología de desarrollo del proyecto, deberá cumplir las directrices del "Plan General de Garantía de Calidad para el desarrollo de equipos lógicos". ¿Se refiere al plan indicado en el link adjunto? https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/dam/jcr:018552c6-b17d-46a3-a982-32deb2fcaf5d/1991-Plan-General-de-Garantia-de-calidad-NIPO-328-91-023-6.pdf	Si, es correcto.
16	En el punto 5 Proyecto técnico de la oferta indica que se valora los casos de usos, pero estos casos ya se detallan en punto 2 de Casos de usos. ¿Qué se espera recibir como aporte adicional?	Estudio, valoración y evaluación de los casos de uso para la elaboración del proyecto técnico.
17	En la página 31 se describe "21 Carpeta ciudadana" donde se indica la integración del sistema actual con Carpeta. Sin embargo, derivado de la naturaleza de las funcionalidades descritas, no cuadra que deba haber una integración con Carpeta.	Este requisito funcional debe ser revisado y estudiado junto con la dirección de proyecto y área funcional al inicio del contrato.
18	En la página 20, 7.2 Fase de prestación real del servicio se indica: después de un periodo de estabilización de 1 mes, se comenzará la medición de los servicios y las penalidades, de incurrirse en ellas, y se empezarán a aplicar los ANS. Entendemos que no aplica, al estar desarrollándose la nueva aplicación en dicha fase.	No aplica
19	En el documento de "memoria" se indica un plazo de 12m. Sin embargo, en otros documentos, se indican 18m. Además, en la plataforma de contratación pública se indican 10m. Por favor, ¿pueden aclararnos	El plazo de ejecución del contrato es de 18 meses

	cuál es el plazo real de ejecución del proyecto?	
20	En la página 90 indican "La validez legal de la firma dependerá de la capacidad de obtener la información que el dispositivo disponga, para equipararla a una firma manual en papel (ya que la firma es una firma manual pero recogida en soporte digital)". ¿Los inspectores dispondrán de dispositivos especiales que sean capaces de recoger características biométricas de los trazos de la firma o serán dispositivos comunes?	En este momento no se dispone de dicha información
21	¿Existe en la Consejería de Salud una plataforma de interoperabilidad de referencia?	No, la plataforma de interoperabilidad que se dispone es de la Agencia Digital de Andalucía.
22	¿Existe en la Consejería de Salud una Oficina de Calidad que decida las normas de calidad que deben cumplir los desarrollos y vele por su cumplimiento?	No existe una Oficina de Calidad formalizada
23	En la página 30 se describe "17 Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas." y se indica que se debe usar "las herramientas corporativas u horizontales". De las descritas, ¿cuáles usa el sistema CENSITOR y cuáles debería usar el nuevo sistema?	Actualmente Censitor no utiliza herramientas corporativas, para el nuevo sistema se debe evaluar este requisito funcional junto con la Dirección de proyecto y área usuaria.
24	Sobre el OBJ 13 : Dotar de interoperabilidad a la aplicación móvil a través de servicios que permitan obtener información de consulta de la normativa y el sistema de registro de centros corporativos desde los dispositivos móviles. ¿Cuáles son los sistemas con los que hay que mantener interoperabilidad? ¿Que servicios dentro de cada uno de estos sistemas tenemos que contemplar?	Viene descrito en el Pliego de Prescripciones técnicas
25	Sobre el OBJ 19: Permitir la interoperabilidad bidireccional con otras aplicaciones de la CSC, en especial el sistema de información del Servicio de Autorización de CESS. (RACESS). ¿Podrían dar más detalles de en qué consistiría dicha integración?	Es un sistema de información de registro de centros, establecimientos y servicios sanitarios, autorizados por la autoridad sanitaria competente en la comunidad autónoma de Andalucía. La integración será necesaria para conocer información sobre los centros objeto de inspección.
26	En relación al apartado 6.5 Horario de prestación del servicio, ¿existe un procedimiento de escalado y/o priorización y/o alcance de las actuaciones o debe ser definido en la propuesta?	Debe ser definido en la propuesta.

27	¿Cuál es el stack tecnológico de la aplicación CENSITOR?	<p>Para el desarrollo de este proyecto, se han empleado las siguientes tecnologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el lado del servidor, se ha utilizado PHP. • La gestión de datos se maneja a través de MySQL. • En el frontend: jQuery. • Para el diseño y la presentación, se ha integrado Bootstrap.
28	En la lista de objetivos de la app se describe brevemente el OBJ14 indicando que la app deberá contener un módulo para envío, recepción y gestión de mensajes. Dicho objetivo no está descrito entre las HUs, por lo que faltaría aclarar los requisitos funcionales de dicho módulo. ¿Nos podriais dar mas detalle acerca de esta gestión de mensajes?	Este requisito funcional debe ser revisado y estudiado junto con la dirección de proyecto y área funcional al inicio del contrato.
29	¿Tienen definido un conjunto de ANSs o deberán ser acordados por ambas partes al inicio de proyecto?	Deben ser acordados por ambas partes al inicio del proyecto.
30	Durante la ejecución del proyecto, ¿se podrá disponer del código fuente de CENSITOR?	Es posible aunque, a priori, no se considera necesario.
31	¿Cómo se realiza la notificación a los centros sanitarios?	En el PPT viene descrito el conjunto de herramientas que se deben utilizar para ello.
32	¿Es parte del alcance del pliego el mantenimiento de la aplicación CENSITOR?	El mantenimiento de la aplicación Censitor no es objetivo del contrato.
33	¿Qué tipo de infraestructura dispone la Consejería de Salud?, ¿se trata de una infraestructura on-premise o Cloud? En el caso de ser on-premise necesitaríamos saber que tipo de servidores o sistemas de virtualización se usan y en el caso de ser Cloud, ¿qué proveedor Cloud es?	<p>Actualmente la consejería dispone de infraestructura on premise. Toda basada en virtualización VMWare. Como sistema operativo la Consejería utiliza RedHat en sus últimas versiones.</p> <p>Como servidores de aplicaciones utiliza mayoritariamente TomCat y JBoss, si bien tenemos algunos dedicados a otras tareas específicas.</p> <p>Como servidores de gestión de contenido Drupal.</p> <p>Como bases de datos utilizamos Oracle en sus últimas versiones.</p> <p>Publicación por balanceo de carga.</p>
34	<p>En el apartado 8.1, página 22, se especifica: La empresa adjudicataria deberá entregar una primera versión del sistema de información con el fin de cumplir con el primer hito de facturación del proyecto conforme queda reflejado en el PCAP, incorporando la mayoría de los objetivos del PPT. Sin embargo, al revisar el PCAP, se indica que se facturará así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30% A la aprobación de la primera versión del sistema según las condiciones establecidas en el epígrafe 8.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (correspondiente a 2024). • 70% A la finalización de los trabajos. <p>¿Sería esto correcto?</p>	Es correcto.